



INFORME SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

ASUNTO: “LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2019”

La funcionaria que suscribe, en virtud de las atribuciones de control establecidas en el artículo 213 TRLRHL, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en el ejercicio de las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente **INFORME**

PRIMERO. Según lo establecido en los artículos 191 del TRLRHL y 89 del RD 500/90, el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería Local los ingresos y pagos pendientes según sus respectivas contracciones.

Para aprobar la liquidación del Presupuesto, por el Presidente de la Entidad Local, es necesario, además de la emisión del presente informe (artículo 191.3 TRLRHL) dar cuenta de la liquidación una vez aprobada al Pleno de la Corporación y remitir una copia junto con el expediente de aprobación, tanto a la Comunidad Autónoma como al Ministerio de Hacienda.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.
- Orden HAP 1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (ICAL).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Bases de Ejecución del Presupuesto 2019, prorrogado en la actualidad

TERCERO. CONTENIDO

La liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Navalafuente correspondiente al ejercicio económico de 2019, formada por el Presidente de la entidad, queda integrada por los Estados y Cuentas correspondientes al Ayuntamiento, toda vez que no existen Entidades Dependientes

El estado de la Liquidación figura dentro del conjunto de Cuentas y Estados que conforman la Cuenta General y que se deben formar al terminar cada ejercicio económico. La Liquidación no es tanto una forma de rendición de cuentas sino más bien una representación cifrada del resultado de gestión económica, limitada estrictamente al presupuesto y a un ejercicio económico determinado.

La aprobación de la Cuenta General en ningún caso implica la aprobación de la Liquidación del Presupuesto que tiene que producirse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente y con carácter previo a la aprobación de aquella

Según la Instrucción de contabilidad para la administración local el Estado de la Liquidación del



AYUNTAMIENTO DE
NAVALAFUENTE

Presupuesto se estructura en tres partes:

- Primera: Liquidación del Presupuesto de gastos.
- Segunda: Liquidación del Presupuesto de ingresos.
- Tercera: Resultado presupuestario

Así, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93.2 del RD 500/1990, como consecuencia de dicha liquidación se han determinado:

a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2019 son:

Derechos pendientes de cobro de corriente y cerrados: 414.105,79€

Obligaciones pendientes de pago de corriente y cerrados: 219.853,37€

b) El resultado presupuestario del ejercicio y el resultado presupuestario ajustado

c) Los remanentes de crédito.

d) El remanente de Tesorería y el remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales

CUARTO. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS

De conformidad con lo recogido en los documentos contables y presupuestarios unidos al presente expediente, la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS del ejercicio ofrece el siguiente resumen:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Créditos presupuestarios iniciales	2.239.707,97€
Modificaciones presupuestarias	677.444,43€
Créditos presupuestarios definitivos	2.917.152,40€
Obligaciones reconocidas netas	1.918.218,79€
Obligaciones pendientes de pago	56.944,58€

A la vista de los datos de este cuadro, observamos que se ejecutó (entendiendo gasto ejecutado aquel que hubiese llegado al menos a la fase de obligación reconocida) el 65,75% de los créditos definitivos del presupuesto del ejercicio.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Plaza de San Bartolomé, 1 28729 Navalafuente (Madrid)

Tf: 918432275/2475 Fax: 918432541



AYUNTAMIENTO DE
NAVALAFUENTE

Previsiones iniciales	2.239.707,97€
Modificaciones presupuestarias	677.444,43€
Previsiones definitivas	2.917.152,40€
Derechos reconocidos netos	1.931.145,16€
Derechos reconocidos pendientes cobro	110.776,70€
Exceso de previsión de ingresos	986.007,24€

Del análisis de ejecución de ingresos se desprende que se ejecutó (entendiendo ingreso ejecutado aquel que hubiese alcanzado la fase de derechos reconocidos) el 66,2% de las previsiones definitivas del presupuesto del ejercicio.

Destaca el exceso de previsión de ingresos sobre los presupuestados que asciende a 986.007,24€.

A pesar de lo anterior, estos datos hay que examinarlos con cautela ya que las modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería desvirtúan este importe 8.183,45€ (ya que dichas incorporaciones en ningún caso suponen reconocimiento de derechos de cobro ya que fueron reconocidos en ejercicios anteriores).

Para un análisis más detallado de la ejecución presupuestaria, se procede a analizar el grado de ejecución, del presupuesto de ingresos y de gastos, teniendo en cuenta la clasificación económica:

Gastos Presupuestarios	CD	OR	%	Ingresos Presupuestarios	PD	DR	%
Gastos de Personal	1.312.813,46€	979.048,43€		Impuestos directos	722.421,58€	745.647,15€	
Gastos Bienes Corrientes	838.539,88€	813.778,40€		Impuestos indirectos	30.000,00€	34.989,55€	
Gastos Financieros	1.500,00€	1.499,20€		Tasas y Otros ingresos	248.582,00€	226.306,49€	
Transferencias Corrientes	65.330,00€	40.729,52€		Transferencias Corrientes	1.055.280,76€	716.450,25€	
Inversiones Reales	698.969,06€	83.163,24€		Ingresos Patrimoniales	99.000,00€	99.963,30€	
Transferencias de Capital	698.969,06€	0€		Transferencias Capital	633.075,69€	107.788,42€	
TOTAL	2.917.152,40€	1.918.218,29€	65,75%		2.917.152,40€	1.931.145,16€	66,2%

QUINTO. RESULTADO PRESUPUESTARIO

Que el Resultado presupuestario del ejercicio es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo periodo.



AYUNTAMIENTO DE
NAVALAFUENTE

El Resultado presupuestario deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada. Los valores obtenidos con el cálculo del RT, se reflejan en la siguiente tabla:

Ayuntamiento de Navalafuente
EJERCICIO 2019
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.746.242,38	1.829.934,53		-83.692,1
b. Operaciones de capital	43.255,73	83.163,24		-39.907,5
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.789.498,11	1.913.097,77		-123.599,6
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,0
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,0
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,0
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	1.789.498,11	1.913.097,77		-123.599,6
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			23.304,86	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			104.326,75	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-81.021,89	-81.021,8
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-204.621,5

Del concepto Resultado Presupuestario se deduce lo siguiente:

- Se limita al Presupuesto de la Entidad, comparando el presupuesto de ingresos con el presupuesto de gastos.
- Se refiere a un ejercicio concreto, el ejercicio presupuestario correspondiente: 2019
- Representa en qué medida los ingresos presupuestarios del ejercicio han sido suficientes para cubrir los gastos presupuestarios del mismo periodo, es decir, en qué medida los derechos presupuestarios han sido/ o no suficientes para financiar las obligaciones de la misma naturaleza.

Por lo que respecta a las desviaciones de financiación positiva y negativa, las mismas traen su causa en subvenciones otorgadas por la Comunidad de Madrid, para proyectos de gasto corrientes e inversión, provocando un ajuste negativo o positivo en el resultado presupuestario, en función de si proyecto de gasto se inicio en el ejercicio 2018 y la financiación se obtuvo en el ejercicio 2018 o en el 2019

Respecto a este apartado, indicar nuevamente, la falta de coordinación entre la contabilidad/tesorería local con la dependencia/área que tramita las subvenciones, aspecto que si bien por la que suscribe se manifestó en ocasiones anteriores; situación que respecto del ejercicio que se liquida, lejos de disminuir se acentuó mas generando una falta de control desde un punto de vista de intervención de los proyectos de gasto con financiación afectada.

Por último, indicar que de los datos derivados del cierre del ejercicio se desprende un



resultado presupuestario negativo cifrado en **-204.621,55** y manifestando a priori que los ingresos corrientes no fueron suficientes para financiar los gastos de la misma naturaleza.

No obstante, a pesar de lo expuesto, hay que tener en cuenta que el resultado presupuestario es una magnitud bastante inexacta y que se encuentra superada por la nueva regulación relativa a capacidad de financiación derivada de las nuevas leyes de estabilidad y sostenibilidad, análisis que se realizara a tenor del imperativo legal de manera independiente.

SEXTO. REMANENTE DE TESORERIA

Con la liquidación del Presupuesto es necesario calcular el Remanente de Tesorería que se encuentra regulado en los artículos 191 del TRLHL y 101 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. El Remanente de Tesorería Total (RTT) representa una magnitud de carácter presupuestario que refleja un recurso para financiar gasto, si es positivo, y un déficit a financiar, si es negativo a fecha 31 de diciembre.

En este Remanente de Tesorería Total deberán distinguirse las siguientes partes

- 1) La cantidad total del **Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada**, destinado a financiar la incorporación de remanentes de crédito correspondientes a gastos con financiación afectada (Exceso de financiación afectada o RTGFA). Está constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas que, en dichos gastos, y para cada una de las aplicaciones del Presupuesto de Ingresos que los financian, se produzcan desde el inicio del gasto hasta el fin del ejercicio que se liquida, es decir, la desviación acumulada positiva para cada agente financiador dentro del proyecto.

La cantidad total de RTGFA es de 168.164,35€, **que** a tenor del artículo 182.3 del TRLRHL, deberá destinarse a financiar proyectos de gastos con financiación afectada, a través de la preceptiva tramitación de expediente de modificación presupuestaria; las cuales ya se han realizado a lo largo del primer trimestre de 2020 (MC nº 3/2020 "Incorporación Remanente Afectado por importe de Programa subvencionado por la Comunidad Autónoma "Programa de Empleo Rural"

- 2) Remanente de **Tesorería para gastos generales (RTGG)**. Se obtiene por diferencia entre el RTT y el Exceso de Financiación o RTGFA:
- 3) Remanente de **Tesorería para gastos generales (RTGG) Ajustado**. Se obtiene por diferencia entre el RTGG minorado en el importe de las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto y el saldo de obligaciones por devolución de ingresos pendientes.

Se tiene que realizar sobre el Remanente de Tesorería para Gastos Generales un ajuste en negativo derivado del Saldo de obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto y del Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos pendientes. Así mismo, el artículo 191 TRLRHL, establece que *"La cuantificación del remanente de tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación"*. El artículo 193 bis de la citada ley establece los porcentajes mínimos a aplicar según la antigüedad de las deudas.



AYUNTAMIENTO DE
NAVALAFUENTE

Los valores obtenidos con el cálculo del RT se reflejan en la siguiente tabla:

Ayuntamiento de Navalafuente

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2019		IMPORTES AÑO 2018	
57, 556	1. (+) FONDOS LIQUIDOS		1.462.767,13		1.473.944,27
	2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		414.105,79		506.232,01
430	- (*) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	110.776,70		196.788,25	
431	- (*) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	297.901,49		305.516,16	
270.440,442,449,456, 470.471,472,550,363	- (*) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	5.427,60		3.927,60	
	3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		219.853,37		164.782,11
400	- (*) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	56.944,58		9.180,20	
401	- (*) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	8.280,90		8.280,90	
180,410,419,453,456, 475,476,477,521,550, 580	- (*) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	154.627,89		147.321,01	
	4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION		-308.556,90		-316.475,87
554,559	- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	356.983,83		366.225,60	
555,558	- (*) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	48.426,93		49.749,73	
	I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 + 2 - 3 + 4)		1.348.462,65		1.498.918,30
298,4900,4901,598	II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		130.737,96		124.830,65
	III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		168.164,35		86.197,38
	IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		1.049.560,32		1.287.890,27

M203

Consideraciones al Remanente de tesorería.-

- En los supuestos de gastos con financiación afectada, cuando los derechos afectados reconocidos superen a las obligaciones por aquellas financiadas, el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de la Entidad Local, deberá minorarse en el exceso de financiación producido. (art. 102 RD 500/1990). El exceso de financiación estará constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas a fin de ejercicio y solo podrá tomar valor cero o positivo.
- El cálculo seguido para la determinación de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación es el previsto en el art. 193 bis del TRLRHL, introducido por la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de las Administraciones Locales.
- Que el remanente de tesorería será objeto del oportuno control contable que permita determinar en cada momento la parte utilizada para financiar gasto y la parte pendiente de utilizar, que constituye el remanente líquido de tesorería.

SÉPTIMO. CONSECUENCIAS DE LOS PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN (EN ADELANTE PPA) EN EL REMANENTE DE TESORERÍA Y EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO

Según las Instrucciones de Contabilidad de la administración local (ICAL modelo Normal y



AYUNTAMIENTO DE
NAVALAFUENTE

Simplificado) la Cuenta 555 de PPA recoge los pagos realizados por la entidad cuando, excepcionalmente, se desconoce su origen, y en general, aquellos que no pueden aplicarse definitivamente.

Si en dicha cuenta se reflejan aquellos pagos de facturas que carecen de consignación presupuestaria esto provocará una distorsión de las siguientes magnitudes en los términos indicados: Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería

- Resultado Presupuestario: Las cantidades que figuren en la cuenta 555 y que se correspondan a facturas pagadas sin consignación presupuestaria supone que no se han reconocido obligaciones en el ejercicio por esos importes; por tanto, el Resultado Presupuestario real se obtendría minorando el Resultado Presupuestario legal con el saldo de la cuenta 555 que se corresponda a facturas pagadas sin consignación presupuestaria. El saldo de la cuenta 555 a 31 de diciembre de 2019 asciende a 38.830,14euros.
- Remanente de Tesorería: según los modelos Normal y Simplificado de la ICAL, si al finalizar el ejercicio existiesen cantidades pagadas pendientes de aplicar, dichas cantidades deben minorar el importe de las obligaciones pendientes de pago del Remanente de Tesorería.

La aplicación de esta regla, cuando en la cuenta 555 se ha contabilizado el pago de facturas sin consignación presupuestaria, provoca la aparición de un remanente de tesorería ficticio. En estos casos si el RTGG, es positivo (antes de ajustar) se usará para tramitar una Modificación de Crédito acompañada de un Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de esas facturas ya pagadas para imputarlas al presupuesto; no pudiendo disponer del RTGG para financiar otros gastos no comprometidos hasta realizar la modificación presupuestaria, así como el R Extrajudicial. El saldo de la cuenta 555 a 31 de diciembre de 2019 asciende a 38.830,14euros.

OCTAVO. ANÁLISIS DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO

- Con la liquidación presupuestaria, y a la luz del Estado de Ejecución, se hace necesario el cálculo para determinar el cumplimiento del principio de Estabilidad Presupuestaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el cálculo de la Regla de Gasto de conformidad con el mismo texto legal, siendo del siguiente tenor:

CÁLCULO CUMPLIMIENTO OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2019. PRESUPUESTO 2019 AYUNTAMIENTO LIQUIDADO

**CÁLCULO CUMPLIMIENTO OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2019
PRESUPUESTO 2019 AYUNTAMIENTO LIQUIDADO**

Capítulo Gastos	Obligaciones Reconocidas	Capítulo de Ingresos	Derechos Reconocidos
<i>Gastos de Personal</i>	979.048,43€	<i>Impuestos directos</i>	745.647,15€
<i>Gastos Bienes Corrientes</i>	813.778,40€	<i>Impuestos indirectos</i>	34.989,55€
<i>Gastos Financieros</i>	1.499,20€	<i>Tasas y Otros ingresos</i>	226.306,49€

Plaza de San Bartolomé, 1 28729 Navalafuente (Madrid)

Tf: 918432275/2475 Fax: 918432541



AYUNTAMIENTO DE
NAVALAFUENTE

<i>Transferencias Corrientes</i>	40.729,52€	<i>Transferencias Corrientes</i>	716.450,25€
<i>Inversiones Reales</i>	83.163,24€	<i>Ingresos Patrimoniales</i>	99.963,30€
<i>Transferencias de Capital</i>	0,00€	<i>Transferencias Capital</i>	107.788,42€
TOTAL GASTOS	1.918.218,29€	TOTAL INGRESOS	1.931.145,16€
EMPLEOS CAPÍTULOS I a 7	1.913.097,77€	RECURSOS CAPÍTULOS I A 7	1.789.498,11€
CAPACIDAD/ NECESIDAD DE FINANCIACION	-123.599,66€		

AJUSTES EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL

A) Criterio de caja en los capítulos I a 3 de ingresos

CAPÍTULOS	DR 2019	RECAUDACIÓN LIQUIDA 2019		Total recaudación 2019	Importe ajuste sobre recaudación 2019
		Ejercicio corriente	Ejercicios cerrados		
CAPÍTULO I	709.703,58€	653.129,58€	81.949,04€	735.078,62€	+25.375,04€
CAPÍTULO II	21.888,70€	12.587,81€	0,00€	12.587,81€	-9.300,89€
CAPÍTULO III	224.456,61€	210.534,10€	2.505,74€	213.039,84€	-11.416,77€

B) Ajuste por gasto no imputado al presupuesto

SALDO	Saldo inicial a 01/01/2019	Saldo final a 31/12/2019	AJUSTE
Gastos pendientes de imputar al presupuesto (413)	16.209,20€	10.086,02€	+ 6.123,18€
Pagos pendientes de imputar al presupuesto (555)	41.582,63€	38.830,14€	+ 2.752,49€
TOTAL			+ 8.875,67€

C) Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de aplicar

Saldo final a 31/12/2019 (418)	+113.923,76
---	--------------------

**RESUMEN DEL CÁLCULO CUMPLIMIENTO OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2019**

	CONCEPTOS	IMPORTE
	a) Previsión ingresos capítulos I a VII presupuesto corriente	1.789.498,11€
	b) Créditos previstos capítulos I a VII presupuesto corriente	1.913.097,77€



AYUNTAMIENTO DE
NAVALAFUENTE

	TOTAL (a – b) CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-123.599,66€
	AJUSTES	
GR000a	<i>Ajuste recaudación capítulo 1</i>	+25.375,04€
GR000b	<i>Ajuste recaudación capítulo 2</i>	-9.300,89€
GR000c	<i>Ajuste recaudación capítulo 3</i>	-11.416,77€
GR001	<i>(+) Ajuste Liquidación PTE 2008</i>	
GR002	<i>(+) Ajuste Liquidación PTE 2009</i>	
GR002b	<i>(+/-) Ajuste Liquidación PTE distintos 2008/9</i>	
GR006	<i>Intereses</i>	
GR006b	<i>Diferencias de cambio</i>	
GR009	<i>Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación</i>	
GR004	<i>Ingresos por ventas de acciones (privatizaciones)</i>	
GR003	<i>Dividendos y participaciones en beneficios</i>	
GR016	<i>Ingresos obtenidos del presupuesto de la U.E.</i>	
GR017	<i>Operaciones de permuta financiera (SWAPS)</i>	
GR018	<i>Operaciones de reintegro y ejecución de avales</i>	
GR012	<i>Aportaciones de capital</i>	
GR013	<i>Asunción y cancelación de deudas</i>	
GR014	<i>Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto</i>	+6.123,18€
GR008	<i>Adquisiciones con pago aplazado</i>	
GR008a	<i>Arrendamiento financiero</i>	
GR008b	<i>Contratos de asociación público-privada</i>	
GR010	<i>Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración pública</i>	
GR019	<i>Préstamos</i>	
GR020	<i>Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto</i>	+113.923,76€
GR021	<i>Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas</i>	
GR99	Otros	0,00€
	c) TOTAL DE AJUSTES SEC	124.704,32€
	d) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN ((a-b)+c)	1.104,66€



AYUNTAMIENTO DE
NAVALAFUENTE

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA

Enviar Incidencia

Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2019

Entidad Local: **12-28-094-AA-000 Navalafuente**

F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
12-28-094-AA-000 Navalafuente	1.789.498,11	1.913.097,77	124.704,32	0,00	1.104,66
Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local					1.104,66

LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

Fuente: AUTORIZA: SISTEMA DE ACCESO A LAS APLICACIONES DE LA OFICINA VIRTUAL DE EE. LL. del Ministerio de Hacienda, de conformidad con la información suministrada por la funcionaria que suscribe el presente informe

RATIOS PRESUPUESTARIOS

Con el fin de aportar más información sobre la situación económico-financiera de esta Entidad se procede a calcular las siguientes Ratios Presupuestarias, considerando que la población de Navalafuente alcanza los 1449 habitantes (INE 2019)

a) Esfuerzo Fiscal por Habitante (EF= Derechos Reconocidos Netos Cap. I, II y III (ingresos)/Población de Derecho) 1.006.943,19

EF= 780 €/Hab

b) Gastos en mantenimiento en Servicios e Infraestructuras Municipales (GI= Obligaciones Reconocidas Netas del Cap. II Gastos/Población de Derecho) 813.778,40

GI= 562€/Hab

c) Gastos de Capital por Habitante (GC= Obligaciones Reconocidas Netas del Cap. VI y VII/Población de Derecho) 83.163,24

GC= 57,393/Hab

d) Carga Financiera por Habitante (CFH= Obligaciones Reconocidas Netas Cap. III, IX/Población de derecho) 1499,20

CFH= 1,03€/Hab.

REGLA DE GASTO	
Gasto computable liquidación ejercicio 2018	1.190.589.12€

Plaza de San Bartolomé, 1 28729 Navalafuente (Madrid)

Tf: 918432275/2475 Fax: 918432541



AYUNTAMIENTO DE
NAVALAFUENTE

Tasa de crecimiento para 2019	2,7%
Límite REGLA DE GASTO ejercicio 2019	1.222.735,03€

GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2019	
ORN por operaciones no financieras ejercicio 2019	1.913.097,77
Gastos pendientes de aplicar (413)	- 6123,18€
Gastos financiados con fondos finalistas de otras administraciones	- 709.974.44€
TOTAL GASTO COMPUTABLE DERIVADO LIQUIDACIÓN 2019	1.077.602,16€

RESUMEN	
Gasto computable ejercicio 2018	1.190.589,12€
Tasa de crecimiento 2,7%	32.145,91€
Límite gasto 2019	1.222.735,03€
Gasto computable AJUSTADO ejercicio 2019 según liquidación	1.077.602,16€
CUMPLIMIENTO (diferencia entre límite REGLA DE GASTO ejercicio 2019 y Total GASTO COMPUTABLE DERIVADO LIQUIDACIÓN 2019)	145.132,87€



AYUNTAMIENTO DE
NAVALAFUENTE

AUTORIZA: sistema de acceso a | Selección de ente/aplicación - A | Liquidaciones 2019 Entidades Lo

serviciotelematicosext.hacienda.gob.es/sgcief/Liquidaciones2019/aspx/F3_3_ResumenReglaGastoTrimestrales.aspx

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA

Enviar Incidencia

Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2019

Entidad Local: 12-28-094-AA-000 Navalafuente

F.3.3 Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto
Liquidación 2019

Entidad	Gasto computable Liq.2018 sin IPS (GC2018) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2018) (11)	(2)= ((1)-(11))* (1+TRCPIB)	Aumentos/ disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2019 (IncNorm 2019) (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2019) (4)	Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2019 (GC2019) (6)
12-28-094-AA-000 Navalafuente	1.190.589,12	0,00	1.222.735,03	0,00	0,00	1.222.735,03	1.195.500,95
Total de gasto computable	1.190.589,12	0,00	1.222.735,03	0,00	0,00	1.222.735,03	1.195.500,95

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2019" (GC2019) (5)-(6) 27.234,08
% incremento gasto computable 2019 s/ 2018 0,41

¿Tienen la Corporación Local un Plan Económico Financiero (PEF) vigente en 2019? No

Límite de la regla del gasto del PEF vigente en 2019 (7)
Diferencia entre el "límite de la regla del gasto PEF vigente en 2019" y el "Gasto computable Liq.2019" (GC2019) (7)-(6)

LA CORPORACIÓN CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con LO 2/2012.

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

Fuente: AUTORIZA: SISTEMA DE ACCESO A LAS APLICACIONES DE LA OFICINA VIRTUAL DE EE. LL. del Ministerio de Hacienda, de conformidad con la información suministrada por la funcionaria que suscribe el presente informe



AYUNTAMIENTO DE
NAVALAFUENTE

De la lectura de estos datos se desprende que:

- Los derechos reconocidos por operaciones corrientes y de capital son inferiores a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes como las de capital; por lo que el Resultado Presupuestario es negativo.
- Se cumple el principio de estabilidad presupuestaria, lo que significa que la capacidad de financiación es positiva en 1104,66 €.
- Se cumple con la Regla de Gasto
- Se cumple el Periodo Medio de Pago a lo largo de todo el ejercicio
- Se cumple el nivel de deuda pública (no existe deuda)
- Por otro lado, en materia de tasas destacar la recaudación de un 95,53% en concepto de Preciso Públicos de actividades deportivas y culturales; manteniendo una buena recaudación respecto a las tasas por Licencia de Obra
- No se dispone de Plan de Disposición de Fondos que incluya al menos la información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad y si bien por el régimen contable, no es obligatorio, sería un buen indicador económico de los datos y salud financiera municipal.

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente: **Favorable x**

Este es mi informe que salvo error/ omisión involuntaria, someto a consideración del órgano competente, sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado en derecho.

En Navalafuente a fecha de la firma.